

REPÚBLICA DE COLOMBIA



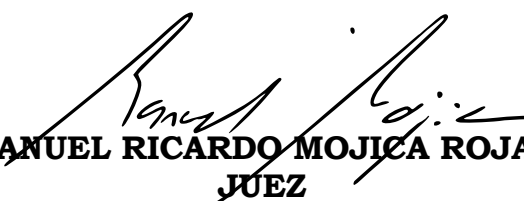
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2020-00260.

Agréguese a los autos la manifestación realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a través de la cual puso de presente que *“De conformidad con la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, todos los documentos provenientes de los despachos judiciales con destino a esta oficina deben ser radicados presencialmente en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro, ubicada en la calle 26 # 13-49, entrada por la calle 26” (Núm.05 C.M.C.), téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte actora, para que adelante en debida forma el trámite de radicación del oficio “N°22-01618 de 21 de junio de 2022” (Núm.04 C.M.C.).*

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE **ESTADO N66**

FIJADO HOY 15 DE JULIO DE 2022

A LA HORA DE LAS 8:00 AM



Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d428d8eb8390ee3a69e6e4c7b736475ef41f5a94856ad81270ffcb1d920e8790**

Documento generado en 14/07/2022 10:57:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>